

RESOLUCION No. 101 DE 2017

(28 DE JUNIO)

Por medio de la cual se conceden unos días de vacaciones pendientes por disfrute a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

(A.F. Resol. 099 del 28 de junio de 2017).

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que a la funcionaria FLOR ALBA FRANCO LEON, Auxiliar Administrativo Grado 1, se le fueron concedidos 15 días hábiles de vacaciones mediante Resolución No. 059 del 19 de junio de 2016, para ser disfrutados a partir del 01 de julio de 2016.
- b) Que por necesidad del servicio se hizo necesario interrumpir el disfrute de vacaciones de la funcionaria antes mencionada, a partir del 5 de julio de 2016, quedando pendientes 14 días.
- c) Que mediante Resolución No. 178 del 7 de octubre de 2016, se le concedieron los catorce (14) días de vacaciones pendientes por disfrute a la funcionaria FLOR ALBA FRANCO LEON, a partir del 10 de octubre de 2016.
- d) Que con Resolución 187 del 14 de octubre de 2016, se interrumpe el disfrute de las vacaciones de la funcionaria antes mencionada, quedando pendientes nueve (9) días por disfrutar posteriormente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 28 de junio del presente año conceder nueve (9) días de vacaciones pendientes por disfrute, del periodo 13/06/2015 al 12/06/2016, a la funcionaria FLOR ALBA FRANCO LEON, con cédula de ciudadanía No. 63.346.126 de Bucaramanga, Auxiliar Administrativo. Debe reintegrarse a sus labores el día 12 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina Financiera y hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017).

El Personero de Bucaramanga, (A.F. Resol. 099 del 28 de junio de 2017).



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Elaboró: Sandra D.